

# Sistema Financiero

---

## LAS CAJAS DE AHORROS ESPAÑOLAS: 1977-1997

---

Santiago Carbó y Juan Coello

### 1. Introducción

---

En estas fechas se cumple el 20 aniversario de la aprobación del Real Decreto 2.290/1977, siendo Vicepresidente 2º del Gobierno y Ministro de Economía el profesor Enrique Fuentes Quintana; una normativa que supuso un claro y definitivo punto de inflexión en la evolución de las cajas de ahorros españolas. Los principios liberalizadores y democratizadores que a partir del citado Real Decreto se han ido implantando en el ámbito de las cajas de ahorros españolas durante las dos últimas décadas han transformado notablemente el funcionamiento, comportamiento y competitividad de estas instituciones. Por este motivo, parece oportuno realizar un recorrido histórico por los principales aspectos cualitativos y cuantitativos de las cajas de ahorros españolas desde 1977, con el que se podrá observar, aunque sea de forma sintética, los cambios considerables que estas entidades, que son una parte fundamental de nuestro sistema financiero, han experimentado en los últimos años.

El presente artículo se organiza del siguiente modo. En primer lugar, se analizan los cambios fundamentales en la regulación de las cajas de ahorros, con especial hincapié en sus órganos de gobierno, desde el citado RD 2.290/1977. En segundo lugar, se plantea de forma breve la situación de las cajas españolas en el contexto de las grandes transformaciones experimentadas por sus homólogas europeas. Posteriormente, se ofrece la visión cuantitativa,

con el estudio de la evolución de los indicadores dimensionales y de negocio de las cajas españolas desde 1977. El análisis de la estructura de la cuenta de resultados y de algunas ratios económico-financieras durante las dos últimas décadas se expone a continuación y, se cierra el bloque dedicado a los elementos cuantitativos, con la evolución de la obra benéfica social de este sector. Por último, se recogen unas breves reflexiones sobre el futuro inmediato de las cajas de ahorros españolas.

### 2. Regulación y Órganos de Gobierno

---

Desde 1977 el sector de cajas de ahorros, en línea con lo acontecido con el resto del sistema financiero, ha experimentado un proceso desregulador sin precedente en nuestro país. El punto de partida de la liberalización financiera fue el verano de 1977 y meses siguientes, cuando se aprobaron –al amparo de los Pactos de la Moncloa– un conjunto de medidas que tenían unos objetivos claramente desreguladores: equiparación funcional de todas las entidades de depósito, ampliación de la libertad operativa de las instituciones financieras, liberalización gradual de los tipos de interés, mejora de los instrumentos de política monetaria y apertura paulatina del sistema financiero español hacia el exterior, en un marco de menores trabas a los movimientos de capitales(1).

En el marco de las cajas de ahorros, el RD

2.290/1977, de 27 de agosto, fue el punto de partida fundamental de dos procesos tan significativos como la *liberalización y democratización* de las citadas entidades financieras. Para valorar la importancia estratégica del citado decreto, que marcó, en buena parte, la filosofía de la evolución posterior del sector de cajas de ahorros, es conveniente estudiar por separado esos dos procesos durante las dos últimas décadas, un período que ha presenciado cambios trascendentales en el sector español de cajas de ahorros.

El RD 2.290 fue pionero en materia de liberalización al establecer que las cajas de ahorros podrían realizar todas las operaciones autorizadas a los bancos privados, sin más limitaciones que las vigentes para estos últimos en el ámbito de la Ley —entonces en vigor— sobre Bases de Ordenación del Crédito y la Banca. En verano de 1977 y meses siguientes, se aprobó también un programa radical de reducción de los coeficientes de inversión obligatoria, se autorizó a las cajas a participar en el sistema de subasta de préstamos de regulación de la liquidez del Banco de España y se creó el Fondo de Garantía de Depósitos de las Cajas de Ahorros, institución de características similares a la establecida para la banca privada pero que afortunadamente no ha tenido la actividad que esta última se ha visto obligada a acometer desde entonces.

Con las medidas desreguladoras de 1977 se abrió un amplio cauce de libertad operativa en el sistema bancario, en general, y en las cajas de ahorros en particular, que se ha ido reforzando en las dos últimas décadas. Entre los acontecimientos liberalizadores más notables de las dos últimas décadas, que han dado lugar a que el sistema financiero español se encuentre entre los de mayor libertad operativa y geográfica, se deben incluir, al menos, los siguientes:

1. Liberalización total de los tipos de interés para operaciones activas y pasivas de las entidades de depósito, proceso culminado en 1987.

2. Adopción de una regulación de recursos propios en consonancia con las normas internacionales, como la normativa de 1985, que fue reformada en 1993 para hacerse eco del Acuerdo de Basilea y Directivas Comunitarias en esta materia. En este contexto, en 1988 se

introdujo la figura de las cuotas participativas como títulos de específicos de las cajas de ahorros que permite ampliar los recursos propios de estas entidades, aunque prácticamente no se ha utilizado este instrumento hasta la fecha.

3. Libertad plena de expansión de las cajas de ahorros, con facultades para la apertura de oficinas en todo el territorio español (diciembre de 1988).

4. Equiparación entre entidades y reducción paulatina (hasta su completa desaparición en diciembre de 1992) de los coeficientes obligatorios de inversión.

5. Reducción del coeficiente obligatorio de caja hasta el 5 por ciento de los pasivos computables (1990), siendo el nivel actual de un 2 por ciento.

6. El proceso desregulador e integrador con Europa —que se ha dejado sentir en muchos de los anteriores acontecimientos—, cuyos hitos fundamentales fueron la entrada de España en la Comunidad Económica Europea (1986), la liberalización completa de los movimientos de capitales (1992), el Mercado Único (1993) y la futura y esperada Unión Monetaria (1999).

A lo largo de este proceso, las cajas de ahorros españolas se han equiparado completamente con las restantes entidades de depósito, tanto en lo que hace referencia a sus posibilidades operativas como a sus facultades de expansión territorial. Más adelante se analiza, desde una perspectiva cuantitativa, el nivel de respuesta de las cajas a estos desafíos liberalizadores desde 1977.

Como ya se ha indicado, el citado RD 2.290 también fue determinante en la configuración de los órganos de gobiernos de las cajas de ahorros españolas. Anteriormente a este cambio jurídico, los consejos de administración de las cajas de ahorros estaban integrados por un conjunto de personas físicas designadas conforme a sus respectivos estatutos, lo que suponía una concepción similar a los patronatos que rigen el funcionamiento de las fundaciones (véase Esquema 1). La autonomía estatutaria solamente estaba limitada por las incompatibilidades que el ordenamiento fijaba al cargo de consejero o patrono. El método de cooptación era el que habitualmente se empleaba para

ESQUEMA 1  
NORMAS ESTATALES FUNDAMENTALES DE LAS CAJAS DE AHORROS ESPAÑOLAS (1975-1997)

SITUACIÓN TRADICIONAL	Decreto 786/1975, de 3 de abril	Caracteres de la regulación:	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Libertad estatutaria para fijar la composición del Consejo.</li> <li>— Sistema de cooptación para la renovación de cargos.</li> <li>— Mantenimiento de los grupos establecidos en el gobierno por la Caja.</li> </ul>
		Consejo de Administración	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de miembros: Mínimo, 8; máximo 17.</li> <li>Organización sindical: 2 miembros.</li> <li>Representante de Consejos provinciales de Trabajadores y Técnicos: 1</li> <li>Representante de Empresarios, 1.</li> </ul>
ANTECEDENTE INMEDIATO	Real Decreto 2.290/1977, de 27 de agosto	Caracteres de la regulación	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Democratización de los órganos de gobierno.</li> <li>— Prevalencia de impositores y entidades no locales.</li> <li>— Representación equilibrada de intereses locales.</li> <li>— Apertura a empleados.</li> <li>— Facultades especiales al Director General, como rector técnico de la entidad.</li> <li>— Impedimento de mayorías absolutas para conseguir equilibrio de intereses representados.</li> </ul>
		Asamblea General	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impositores: 60-150.</li> <li>2. Entidades científicas, culturales o benéficas ... 15-30. En Cajas fundadas por el Estado o Entidades locales, posibilidad de representación de las Entidades en cuyo ámbito actúe la Caja y de la Entidad fundadora.</li> <li>3. Consejo de Administración.</li> <li>4. Comisión de Control</li> <li>5. Comisión de Obras sociales.</li> </ol>
		Consejo de Administración	<p>Vocales 15-30, de los que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Representante de personal ... 4.</li> <li>2. Cajas fundadas por el Estado o Corporaciones locales ... No más de la mitad menos dos.</li> <li>3. Resto ... Representantes de los impositores.</li> </ol>
		Comisión de Control	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consejeros generales representantes de: Impositores locales, Entidades científicas, culturales o benéficas, NO miembros del Consejo de Administración ... 1.</li> <li>2. Empleados ... 2.</li> </ol>
		Comisión de Obras Sociales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Director General</li> <li>2. 6 Consejeros generales que no pertenezcan al Consejo de Administración ni a la Comisión de Control.</li> </ol>
		Director General	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Designación por Consejo de Administración.</li> <li>2. Derecho de veto del Ministerio de Economía.</li> <li>3. Facultad para suspender provisionalmente ejecutividad de acuerdos del Consejo de Administración.</li> <li>4. Asiste con voz y voto a la Asamblea General, Consejo de Administración, Comisión de Obras Sociales.</li> </ol>
SITUACIÓN ACTUAL(*)	Ley 31/1985, de 2 de agosto	Caracteres de la regulación	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Preferencia en favor de entidades locales, que pueden alcanzar 51 por 100 en la Asamblea.</li> <li>— Limitación de la figura del Director.</li> <li>— Desaparición de la Comisión de Obras Sociales.</li> <li>— Relevancia al Presidente ejecutivo.</li> <li>— Posibilidad de influencia de las Comunidades Autónomas.</li> </ul>
		Asamblea General	<p>Número de miembros: Mínimo, 60; máximo, 160. Composición:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Municipios en que haya oficina abierta, 40 por 100.</li> <li>2. Impositores, 44 por 100.</li> <li>3. Personas o entidades fundadoras, 11 por 100.</li> <li>4. Empleados de Cajas de Ahorros, 5 por 100.</li> </ol>
		Consejo de Administración	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Vocales. Mínimo, 13; máximo, 17.</li> <li>— Composición igual a Asamblea General.</li> <li>— Peculiaridad. Los impositores pueden nombrar un número máximo de 2 Consejeros de Administración que no sean miembros de la Asamblea General.</li> </ul>
		Comisión de Control	<p>Número de miembros: Mínimo, 4; máximo, 8. Composición:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Elegidos por la Asamblea General, entre sus miembros que no sean vocales del Consejo de Administración.</li> <li>— Podrá formar parte de la Comisión un representante de la Comunidad Autónoma donde radique la sede social de la Caja.</li> </ul>
		Director General	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Designación por el Consejo de Administración.</li> <li>— Desaparición de la facultad de suspensión provisional de ejecutividad de acuerdos del Consejo de Administración.—</li> </ul> <p>Asiste a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo de Administración.</li> <li>• Comisión de Control, cuando éste lo requiera.</li> </ul>
		Presidente	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Puede tener carácter ejecutivo, con asignación de sueldo y dedicación exclusiva y sometimiento a régimen de dedicación exclusiva.</li> </ul>

(\*) La normativa estatal se ha visto complementada por la autonómica desde 1985.

proveer los cargos vacantes, con lo que era posible una fuerte estabilidad en el órgano de gobierno de la caja. Esta situación cambia de forma determinante con la aprobación del RD 2.290/1977. Por un lado, éste abolió la función tradicional de las instituciones fundadoras de las cajas y el sistema de cooptación como vía normal de acceso al Consejo de Administración. Por otro lado, el decreto pretendía corregir los problemas de representación de intereses en los órganos de gobierno de las cajas, especificando en primer lugar cuáles eran tales intereses, y, en segundo lugar, articulando un sistema de equilibrio entre éstos que garantizara la independencia funcional de estas instituciones.

Para cumplir el objetivo de independencia funcional, se facilitó la entrada de los impositores en sus órganos rectores, a la vez que se procuraba que la representación de los distintos intereses (impositores, entidades fundadoras, empleados y entidades locales) impidiera la aparición de mayorías absolutas que pudieran imponer criterios de actuación no negociados. Asimismo, se equipararon la estructura de los órganos de gobierno de las cajas con los existentes en las sociedades mercantiles. Junto al Consejo de Administración, se crearon en el citado decreto, la Asamblea General, la Comisión de Control y la Comisión de Obras Sociales, reconociéndose en esta última el rasgo básico de las cajas de ahorros y fundamento último de su actuación, con clara separación de su ámbito estrictamente financiero.

El último aspecto destacable del RD 2.290 en materia de órganos rectores es el reforzamiento de la figura del director de cada caja, con objeto de dar el relieve necesario en una entidad de esta índole a la profesionalidad exigible en la actuación financiera. El director general no podía ser destituido sino por causa plenamente justificada, tenía voz y voto en todos los órganos de gobierno y gozaba de facultades para suspender los acuerdos del propio Consejo de Administración. De este modo, la tensión propia de organismos tan participativos no debía ser obstáculo para una gestión eficaz de los asuntos diarios, especialmente en el ambiente de cambio e incertidumbre en que se desenvolvía el país en los últimos años de la década de los setenta.

Esta importante estructuración de los órganos de gobierno de las cajas de ahorros no

tuvo una larga vigencia. Con la aprobación de la Ley de Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros (LORCA, Ley 31/1985 de 2 de agosto) se reordenaron los porcentajes de participación de los diferentes grupos en Asamblea General y Consejo de Administración (40 por ciento para corporaciones locales, 11 por ciento para entidades fundadoras, 44 por ciento para depositantes y 5 por ciento para empleados), con lo que se quiebra el equilibrio de los intereses representados, por cuanto se hace posible a las entidades territoriales la consecución de mayorías absolutas en el gobierno de las cajas. Asimismo, esta ley limitó las competencias del director de la entidad, que pasó a estar subordinado al Consejo, sin facultad para suspender los acuerdos de éste y con posibilidad de ser destituido libremente por el propio Consejo. En este contexto, se permite que el presidente de la caja pueda asumir funciones ejecutivas. Por último, la LORCA hizo desaparecer la Comisión de Obras Sociales, cuyas funciones recayeron en el Consejo de Administración, con lo que se produjo una cierta difuminación entre el ámbito financiero y el de la actividad benéfico-social.

Las desiguales implicaciones de la LORCA han tenido una cierta continuación en la normativa aprobada por las Comunidades Autónomas (CCAA) en materia de cajas de ahorros. La atribución de competencias en este ámbito a las CCAA, a través de sus respectivos estatutos de autonomía en la que se reconocía la vinculación territorial de estas entidades, ha dado lugar a la promulgación de una serie de normas autonómicas con una amplia dispersión. La competencia reguladora de las CCAA se hace notar de manera más visible en el ámbito organizativo, dadas las mayores posibilidades de que dispone para configurarlo de forma peculiar y diferenciada respecto a otras Comunidades, o a los posibles detalles previstos en esta materia en la legislación estatal. Aunque el propósito de este artículo no es la revisión de la normativa autonómica de cajas, sí que parece necesario destacar que gran parte de las normas autonómicas, desde la primera Ley catalana 15/1985 hasta la reciente modificación (junio de 1997) de la Ley valenciana 1/1990, han alterado, entre otros puntos, la composición de los órganos rectores de sus cajas regionales, aspecto generalmente controvertido y que no siempre ha logrado facilitar la estabilidad en sus órganos de decisión.

### 3. Las cajas de ahorros españolas en el contexto europeo

A este nivel, es conveniente revisar los elementos fundamentales de la evolución de las cajas de ahorros de los principales países europeos durante las dos últimas décadas para de esta forma poder enmarcar la situación relativa de las cajas españolas. En línea con el proceso liberalizador del sistema financiero, las dos últimas décadas de las cajas de ahorros en Europa han estado marcadas, en buena parte, por las notables transformaciones organizativas y económicas que estas instituciones han experimentado. Algunos de estos cambios han llegado a "desnaturalizar" el papel tradicional de los sectores de cajas de ahorros en algunos de los países de la UE. Sin embargo, en este contexto, las cajas de ahorros españolas, que siempre han guardado ciertas peculiaridades respecto a los de buena parte de los países europeos, se encuentran entre las que han mantenido más fielmente los rasgos específicos de este tipo de entidades financieras.

La transformación más drástica en la naturaleza jurídica y organizativa de las cajas de ahorros europeas es el que ha tenido lugar en Gran Bretaña. Tras un largo período de fusiones, las 61 cajas de ese país se redujeron a cuatro con un marcado carácter territorial vinculadas a Inglaterra y Gales, Escocia, Irlanda de Norte e islas del Canal. Una vez terminado este proceso, una ley de Cajas de ahorros de 1984 facilitó la creación en 1986 de la sociedad anónima *Trustee Savings Banks (TSB) Group*, holding participado por las cuatro cajas y, que a partir de ese momento las integra. Asimismo, ese mismo año el capital del grupo es admitido a cotización en la Bolsa de Londres y, desde entonces, se ha ido produciendo un paulatino distanciamiento de la citada entidad del "modelo caja de ahorros", que culmina con la salida del grupo TSB del Grupo Europeo de Cajas de Ahorros y del Instituto Internacional de Cajas de ahorros en 1991 y con su fusión con el banco privado *Lloyds* en 1995(2).

Otro sector nacional donde se han producido transformaciones importantes es el de las cajas de ahorros italianas que, tras la entrada en vigor de la Ley Amato de 1990, son entidades de derecho público en forma de fundaciones, propietarias de las cajas y montes de piedad que, a su vez, pueden convertirse en so-

ciudades anónimas. Las que se han convertido en sociedades anónimas bancarias tienen diferenciada su actividad profesional –desarrollada por una sociedad anónima–, y su actividad social –desarrollada por la fundación pública original que es la propietaria del 100% del capital de la anterior–. La Directiva Dini de 1994 calificó las fundaciones como "sin ánimo de lucro" y especificó los pasos técnicos necesarios para que las fundaciones enajenen sus participaciones en el capital de las cajas antes de 1999, y por tanto, se produzca la total separación entre la fundación y la sociedad anónima. Ya hay más de 30 fundaciones que han colocado parte de sus acciones entre el público. Lo se pretendía obtener con esta transformación jurídica de las antiguas cajas de ahorros italianas era que, en un contexto liberalizado e internacionalizado, estas instituciones pudieran reforzar sus niveles de recursos propios, a la vez que se estimulaba la concentración (fusiones) del sector y una mayor entrada de los capitales privados en el sistema bancario. El objetivo último era aumentar la eficiencia de las instituciones financieras, a través de un mayor tamaño. En todo caso, con este cambio jurídico, ya no cabe hablar en sentido estricto, del sector de cajas de ahorros en Italia, ya que han sido asimilados como bancos por la legislación(3).

Por su parte, el sector alemán de cajas de ahorros agrupa dos tipos de cajas de ahorros: las que son entidades de derecho público –propiedad de los municipios o de los *länder*–, y las cajas independientes privadas, que tienen la forma de fundación, asociación de carácter económico o sociedad anónima. Las cajas públicas conforman un sistema de tres niveles que parte de las cajas locales, las cuales poseen participaciones accionariales en las instituciones de nivel regional (*Landesbanken*) y nacional (*Deutsche Girozentrale* y *Kommunalbank*). Los *Landesbanken* realizan funciones de gestión de tesorería de las cajas locales, de compensación dentro de la región y operaciones típicas de banca comercial. Por el lado operativo, mientras que las cajas independientes privadas y los *Landesbanken* se encuentran totalmente equiparadas con la banca privada, las cajas locales están sujetas a una regulación estricta en materia de las líneas de negocio y riesgos. Un rasgo particular del caso alemán es que a pesar de las numerosas fusiones que han tenido lugar, el sector de cajas aún está muy fragmentado. Por último, a diferencia de lo que ha ocurrido en Gran Breta-

ña e Italia, el carácter social de las cajas y la intervención de las Administraciones Públicas en las mismas son conceptos todavía muy arraigados en Alemania.

Las cajas de ahorros francesas continúan siendo entidades privadas de utilidad pública y sin afán de lucro. Recientemente, el sector ha pasado por un período de re-estructuración, en virtud del cual se han reducido las 472 cajas de ahorros a 31. Estas entidades actúan como captadoras de pasivo y tienen más limitada su actividad de inversión, aunque pueden realizar todo tipo de operaciones con el público. En un segundo nivel, se encuentran la Caisse des Dépôts et Consignations (CDC), que ejerce funciones de colocador de los fondos captados por el sistema de cajas y administrador de las tesorerías de las cajas, y el Centre National des Caisses d'Épargne et de Prévoyance (CENCEP), participado por las cajas y la CDC, que ejerce funciones de orientación y de elaboración de estrategias así como la optimización de la gestión de activos y pasivos del grupo. Una peculiaridad del caso francés es que las cajas de ahorros aún mantienen algunos privilegios respecto a otras entidades financieras. Un ejemplo de estos privilegios es que las cajas, junto a la Caja Postal (*La Poste*) y Credit Mutuel, son las únicas entidades que pueden captar recursos a través de las denominadas *Livret A*, que son unos productos financieros respaldados por el Estado y con determinadas ventajas fiscales.

Este breve repaso por la reciente evolución de las cajas de ahorros de los principales países de la UE pone de relieve dos elementos característicos del modelo español. Por un lado, en España, se mantienen, en lo fundamental, los grandes pilares institucionales y sociales de este tipo de entidades. Por otro lado, el ritmo de implantación de proceso liberalizador al que se han visto sometidas las cajas españolas se encuentra entre los más drásticos de Europa. Mientras en algunos países (por ejemplo, Francia o Alemania) las cajas mantienen, según casos, ciertos privilegios o restricciones, en España estas instituciones se enfrentan, desde hace años, a un sistema financiero plenamente desregulado y con equiparación completa con las restantes entidades de depósito. La fortaleza de las cajas de ahorros españolas les ha permitido mantener una posición de liderazgo en materia de coopera-

ción, innovación y desarrollo tecnológico con respecto a las del resto de Europa(4).

Analizada la evolución institucional y organizativa, es conveniente también estudiar, siquiera brevemente, la situación relativa, en base a los principales indicadores económicos, de las cajas españolas respecto a sus homólogos de los países de nuestro entorno. El sector español de cajas de ahorros es el segundo de la UE en tamaño absoluto, solamente por detrás del alemán. Así lo pone de manifiesto el cuadro núm. 1 en el que aparecen datos de diferentes variables dimensionales para diciembre de 1995. Las cajas españolas representan el 13.4 por ciento de los activos totales, el 13.7 de los depósitos, el 9.0 por ciento de los créditos, el 26.6 por ciento de las oficinas y el 12.3 por ciento de los empleados del conjunto de cajas de la UE. El peso de las sucursales revela la mayor vocación minorista y de servicio, así como probablemente un cierto exceso de capacidad de oferta de las cajas españolas en comparación con las de su entorno. Asimismo, del citado cuadro núm. 1, se puede extraer un indicador agregado de productividad (activos por empleado), que para las cajas españolas se eleva a 2.92 millones de ecus, significativamente por encima de la media de las cajas de la UE (2.69 millones de ecus) en 1995.

El número de cajas se ha reducido notablemente en Europa durante las dos últimas décadas. Ya se ha mencionado los sucesivos procesos de fusiones en las cajas británicas. Lo mismo ha acontecido con la mayor parte de los sectores nacionales de cajas: por ejemplo, en Alemania existían 769 cajas en 1990 y en 1995 solamente quedaban 624; en Francia pasaron de 182 a 35 en el mismo período. Las cajas españolas no han sido ajenas a este proceso de búsqueda de una mayor dimensión media y reducción del número de cajas, ya que se ha pasado de 83 cajas en 1982 a 51 (incluida la CECA) en 1997. Las fusiones han sido y son una frecuente respuesta organizativa y estratégica de estas instituciones ante los retos de la apertura y desregulación del mercado europeo.

Por último, en estudios recientes, los indicadores de negocio, cuotas de mercado, resultados, solvencia, y función económico-social revelan niveles para el sector español de cajas de ahorros significativamente superiores a la media de la UE, lo que parece indicar el "éxito comparativo" de estas instituciones financieras

CUADRO NÚM. 1  
INDICADORES DIMENSIONALES DE LOS SECTORES NACIONALES DE CAJAS DE AHORROS EN LA UNIÓN EUROPEA  
(Diciembre 1995)

PAÍS	NÚMERO DE CAJAS	ACTIVOS TOTALES (MILLONES ECUS)	DEPÓSITOS TOTALES (MILLONES ECUS)	CRÉDITOS TOTALES (MILLONES ECUS)	NÚMERO DE OFICINAS	NÚMERO DE EMPLEADOS
Austria.....	75	125.065,40	58.135,80	66.051,30	1.491	25.268
Bélgica.....	2	52.151,30	39.155,30	21.579,70	1.530	8.865
Alemania.....	624	798.964,50	710.692,50	820.443,30	23.800	375.800
Dinamarca.....	113	29.564,70	17.876,30	N.D.	650	9.500
España.....	51	246.752,20	195.244,90	116.237,10	15.010	84.379
Francia.....	35	155.953,90	144.043,20	49.861,80	4.274	35.952
Gran Bretaña.....	1	43.847,30	22.274,70	23.257,70	1.100	25.786
Grecia.....	1	7.608,70	6.151,70	684,80	118	1.150
Italia.....	74	238.841,50	150.725,10	101.251,20	5.824	82.241
Irlanda.....	1	1.658,00	1.453,50	795,10	75	1.093
Luxemburgo.....	1	20.470,70	11.030,70	5.414,30	101	1.742
Holanda.....	6	28.052,90	19.955,70	18.946,00	665	8.946
Portugal.....	5	27.956,50	20.293,70	11.075,30	521	9.979
Suecia.....	91	63.887,70	23.621,70	49.850,40	942	13.127
Finlandia.....	40	3.758,70	3.114,40	2.201,50	254	1.658
TOTAL UE.....	1.120	1.844.534,00	1.423.769,20	1.287.649,50	56.355	685.836
TOTAL G.E.C.A.....	1.286	1.909.712,30	1.472.665,00	1.326.473,60	60.275	777.567

Nota: N.D. = no disponible.

Fuente: G.E.C.A. (Grupo Europeo de Cajas de Ahorros).

de nuestro país(5). Así, por ejemplo, las cajas españolas son las que cuentan con el mayor margen ordinario de todas las entidades de crédito europeas, seguidas de las griegas, las británicas y las suecas. Es evidente que el tipo de negocio minorista realizado influye decisivamente en el nivel del margen. En todo caso, este nivel del margen debe matizarse por la incidencia de dos factores importantes. Por un lado, el proceso de disminución paulatina de los tipos de interés seguirá recortando el futuro de dichos márgenes. Y por otro, el exceso de margen del mercado financiero español respecto al de otros países puede inducir a las entidades europeas a entrar en nuestro mercado. En este sentido, las entidades de países como Alemania y Holanda podrían ser las más interesadas en iniciar ese camino de entrada, ya que, teniendo una estructura de negocio similar mantienen unos márgenes más reducidos.

En términos de eficiencia, las cajas españolas poseen un nivel equiparable al de las entidades de crédito de los demás países comunitarios, tanto desde el punto de vista de los costes como desde la producción. Aunque los ratios oscilan ligeramente según el índice de eficiencia que se considere, el cociente de los gastos de explotación entre el margen ordinario es del 61 por ciento para las entidades

españolas, frente al 70 por ciento del promedio de las entidades europeas. En cuanto al nivel de capitalización y de solvencia de las cajas españolas se detecta que es uno de los más altos dentro de la UME, sólo superado por el de las entidades de crédito portuguesas e italianas. Y respecto al tipo de negocio se comprueba que la estructura del activo de las cajas españolas es similar a la de las entidades de buena parte de los países comunitarios, que se caracteriza por un predominio del crédito y un moderado uso de los activos interbancarios y de la cartera de valores. Por el contrario, la estructura de las fuentes de financiación difiere entre los distintos países comunitarios. Se distinguen claramente dos situaciones, una basada en recursos ajenos tradicionales como ocurre en España, Portugal, Grecia y Dinamarca, y otra existente en los países de Alemania, Italia, Reino Unido, Holanda, Suecia y Finlandia compuesta por una alta proporción de recursos ajenos no tradicionales como los empréstitos y las cesiones temporales de activos.

#### 4. Dimensión del negocio financiero

En los años 60 y 70 se produjo, dentro del sistema bancario español (SBE), una expansión acelerada de crecimiento del conjunto de las cajas de ahorro. Paulatinamente, el sector

CUADRO NÚM. 2  
EVOLUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL SISTEMA BANCARIO ESPAÑOL

Fecha	ACTIVO TOTAL (MILL. PTS.)		NÚMERO DE OFICINAS		NÚMERO DE EMPLEADOS	
	Cajas	SBE	Cajas	SBE	Cajas	SBE
1977.....	12.632	49.627	8.184	21.249	41.863	225.048
1978.....	13.295	49.625	8.520	22.569	47.644	235.792
1979.....	14.089	52.224	8.793	24.147	50.594	242.651
1980.....	13.773	54.584	9.309	25.786	54.110	247.199
1981.....	15.352	58.297	10.114	27.676	62.307	252.351
1982.....	16.315	61.089	10.875	29.684	63.355	249.893
1983.....	17.741	63.708	11.455	31.046	67.085	248.477
1984.....	19.830	69.854	11.804	31.876	69.438	244.664
1985.....	21.504	71.905	12.335	32.503	71.042	243.486
1986.....	23.102	72.746	12.831	32.731	72.707	240.737
1987.....	25.235	77.539	13.536	33.282	74.530	240.017
1988.....	28.680	82.010	14.037	33.757	78.023	242.393
1989.....	32.038	88.648	14.944	34.511	83.026	248.276
1990.....	33.347	91.906	15.398	35.234	84.609	251.587
1991.....	33.310	97.934	14.031	34.873	83.359	255.989
1992.....	36.290	102.441	14.291	35.429	82.900	253.197
1993.....	37.802	116.098	14.485	35.193	82.710	246.780
1994.....	39.773	119.180	14.880	35.544	83.758	246.127
1995.....	41.668	124.081	15.214	36.251	84.336	244.908
1996.....	43.901	126.276	16.094	37.079	87.370	242.221

Fuente: Banco de España y CECA.

de cajas se iba pareciendo cada vez más a la banca privada en su operativa financiera, salvo en lo referente a la obra benéfico social y el reparto de dividendos. Como ya se ha mencionado anteriormente, el Decreto 2290/1977 confirmó esta tendencia de equiparación y elevó a las cajas de ahorro su rango como entidades financieras de primer orden. En esta sección se describe someramente la evolución del negocio de estas instituciones financieras desde dicho Decreto hasta nuestros días, veinte años después(6).

A pesar del intento de homogeneización de agentes financieros en el sistema bancario español que supuso la regulación de 1977 seguían existiendo diferencias normativas que se han ido eliminando desde entonces, como ya se ha comentado. La evolución de la actividad financiera de las cajas de ahorros ha estado condicionada por la referencia obligada a los distintos coeficientes y restricciones competitivas respecto a la banca privada. Sin embargo, la característica más importante que se observa desde 1977 es que, simultáneamente a la equiparación paulatina con la banca, se produce en el SBE una continua expansión del sector de las cajas de ahorros con un crecimiento muy superior al de los restantes grupos de entida-

des. El cuadro núm. 2 muestra una primera aproximación a la magnitud de este crecimiento.

Puede apreciarse que el incremento de las cajas en los activos totales, en términos reales, ha sido casi del 250 por ciento frente al 155 por ciento del SBE, aproximadamente, de modo que se ha ido elevando la importancia relativa de las cajas dentro del sistema a lo largo del periodo (posteriormente, se analizan las cuotas de mercado de los distintos grupos de entidades). El número de oficinas abiertas al público de este colectivo se ha duplicado desde las 8.184 sucursales de 1977 hasta las 16.094 que existen a finales de 1996. En los empleados encargados de la atención al público ocurre algo parecido, ha crecido un 109 por ciento desde 41.863 hasta los 87.370 de 1996(7).

En lo referente al número de entidades se ha producido un descenso continuo desde 1977 provocado esencialmente por la multitud de fusiones de varias cajas existentes en una nueva entidad de mayor tamaño y también, por las integraciones o absorciones de algunas cajas de reducido tamaño en otra institución ya existente con anterioridad. Como se observa en el Esquema 2, dentro del periodo analizado, destaca el bienio 1990-1991 —en el que desaparecieron 20 entidades individuales—, lo que

ESQUEMA 2  
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE CAJAS CONFEDERADAS (1977-1996)

Año	Nueva Creación	Cajas Fusionadas	Nueva Entidad	Cajas Integradas	Entidad en que se integran	Nº de Cajas a final de año
1977				C.A. Alhama de Murcia	C.A. Alicante y Murcia	83
1978		C.A. Coruña y Lugo C.A. El Ferrol	C.A. Galicia	C.A. Sagrada Familia C.A. Lérida	C.A. Barcelona C. Pensiones	82
1979						80
1980				C.A. Santiago	C.A. Galicia	79
1981	Provincial Jaén					80
1982				Provincial Lugo	C.A. Galicia	79
1983	Provincial Valencia					80
1984				A. y P. Palencia Insular de la Palma	C.A. Salamanca Gral. de Canarias	78
1985		Central de Ávila General de Ávila	C.A. Ávila			77
1989				C.A. Segorbe	C.A. Valencia	76
1990		Municipal de Bilbao Vizcaína	B.B.K.			65
		C.A. Huelva Monte de Sevilla	C.A. Huelva y Sevilla	C.A. Ceuta C.A. Torrente	C.A. Madrid C.A. Mediterráneo	
		C.A. Vitoria Provincial Álava	C.A. Vitoria y Álava (Caja Vital)			
		C.A. León C.A. Palencia Popular Valladolid Prov. Valladolid Provincial Zamora	Caja España			
		C.A. Cáceres C.A. Plasencia	C.A. Extremadura			
		C. Pensiones C.A. Barcelona	C.A. Pensiones Barcelona			
		Mpal. San Sebastián Prov. Guipúzcoa	C.A. Guipúzcoa y San Sebastián			
1991		C.A. Almería C.A. Antequera C.A. Cádiz Provincial Málaga C.A. Ronda	Unicaja	Provincial Granada	General Granada	56
		Provincial ValenciaProvincial Alicante	C.A. Alicante y Valencia			
		C.A. Soria C.A. Salamanca	C.A. Salamanca y Soria	C.Gral. Castellón	Bancaja	
1992		C.A. Albacete C.A. Cuenca y C.Real C.A. Toledo	C.A. Castilla-La Mancha	C.A. Alicante y Valencia	C.A. Mediterráneo	54
1993				C.A. Jerez C.A. Sagunto	C.A. San Fernando Bancaja	52
1994						52
1995				C.Prov. Córdoba	C.A. Córdoba	51
1996						51

supuso un descenso del 25 por ciento de las cajas que existían a finales de 1989. Considerando en conjunto todas estas transformaciones en las distintas entidades se constata un nuevo mapa del sector del ahorro en España. Quizás falten aún algunas fusiones, pero de lo acontecido hasta ahora, parece extraerse la

idea de que se impone un cierto modelo regional de cajas de ahorros que presenta diversas matizaciones según la comunidad autónoma que se analice.

Como se ha reducido el número de entidades y, simultáneamente, ha aumentado el volu-

CUADRO NÚM. 3  
COMPOSICIÓN DEL NEGOCIO DE LAS CAJAS POR SECTORES  
(En porcentajes)

	1977		1985		1990		1996	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Sistema Crediticio.....	18,21	6,64	25,46	5,76	21,71	5,93	18,77	9,58
Sector Público.....	2,97	2,89	20,77	4,11	24,14	4,19	22,57	2,27
Sector Privado.....	74,06	86,56	43,36	76,16	42,67	72,10	46,66	73,43
Sector Exterior.....	0,02	1,52	0,56	2,04	1,63	2,75	5,73	3,11
Otros activos/pasivos.....	4,75	2,39	9,84	11,93	9,85	15,03	6,27	11,61
TOTAL.....	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

Fuente: Banco de España.

men de actividad financiera de este sector, el crecimiento del tamaño medio de las cajas de ahorros españolas ha sido espectacular. En 1977 una caja media tenía una actividad de 152 millones de pesetas mientras que en 1996 llega a 861, es decir, el tamaño de la caja "representativa" ha crecido un 466 por ciento. Lo mismo ocurre con el número de oficinas y el número de empleados; hace 20 años existía una media de 99 (504) oficinas (empleados) por entidad y, hoy día, ya poseen 315 (1.713), esto es, en las dos últimas décadas la calidad de atención al público que proporcionan las cajas de ahorros españolas ha aumentado significativamente, ya que al ofrecer un mayor número de sucursales y de empleados disminuyen los costes y las molestias en los que incurren los clientes cuando necesitan acudir a su entidad financiera.

Los datos del cuadro núm. 3 muestran los cambios que se han registrado en la composición de la actividad financiera de las cajas, estructurado por un criterio sectorial. Se aprecia una distribución dispar del crédito interno respecto a los sectores público y privado. Mientras que en 1977 la financiación de estos sectores representaba el 3 y 74 por ciento de los activos totales, los porcentajes correspondientes a 1996 han pasado a ser del 23 y 47 por ciento, respectivamente, es decir, se evidencia una neta y creciente absorción de recursos por parte del sector público.

Otro hecho destacable es la magnitud del crédito mantenido por las cajas con el sistema crediticio, cuyo saldo ha representado porcentajes próximos o superiores al 20 por ciento de sus activos totales, siempre con una posición oferente de fondos en el mercado interbancario. Las operaciones, tanto activas como pasivas, de las cajas con no residentes, contempla-

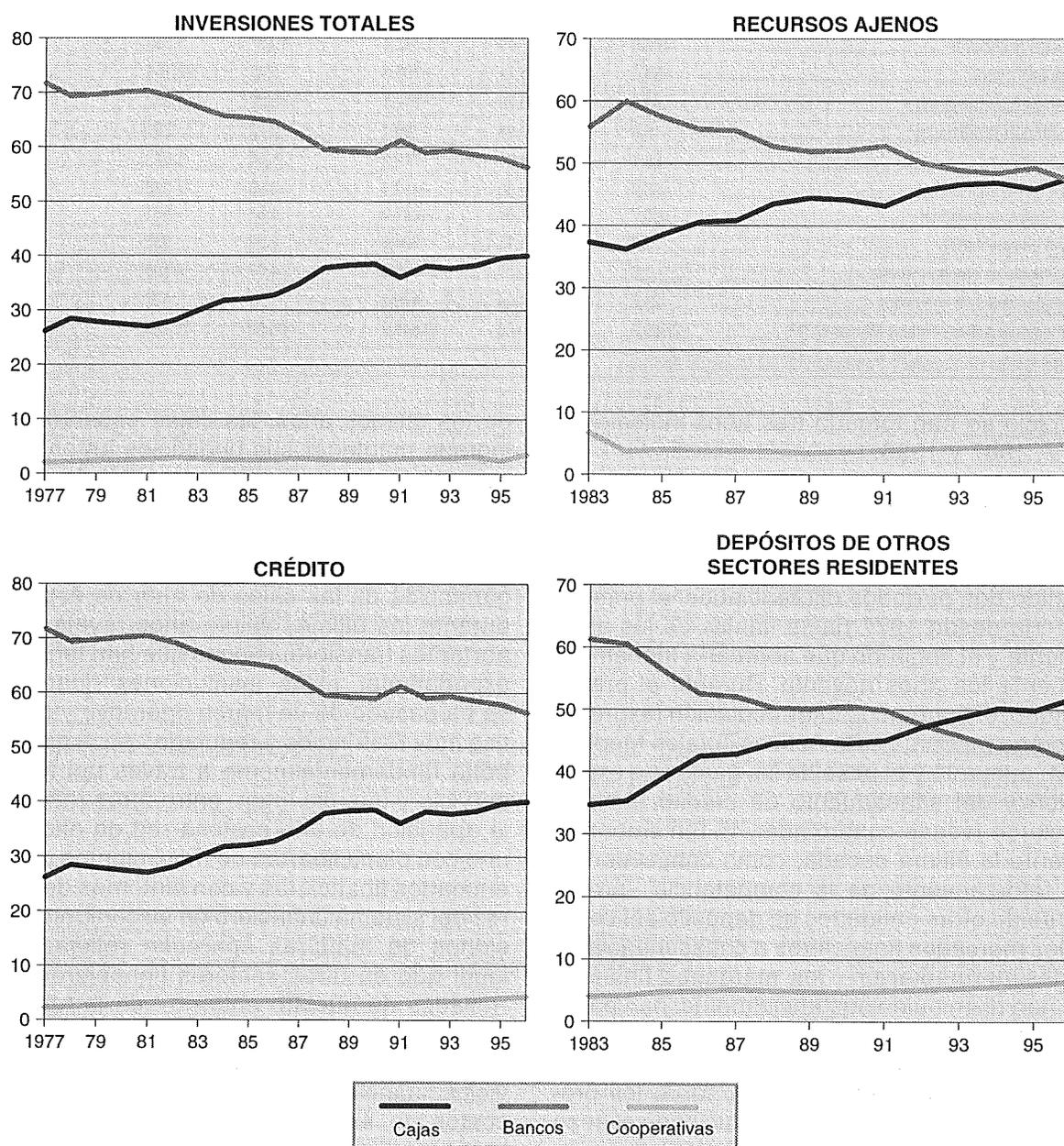
das en el conjunto de su negocio, tienen todavía un reducido peso, aun cuando haya crecido en los últimos años.

Pasando a la importancia relativa que las cajas de ahorros tienen frente a la banca privada y las cooperativas de crédito se constata que se ha producido un considerable crecimiento del peso específico de las cajas en el sistema crediticio español en detrimento de la banca. Es preciso tener en cuenta que las cajas son entidades eminentemente captadoras de recursos, financiando sus inversiones crediticias con depósitos de clientes, en tanto que los bancos básicamente conceden créditos a sus clientes con una mayor financiación en el mercado interbancario. En el gráfico núm. 1 se muestra la evolución en los últimos años de distintas partidas del balance para el conjunto del SBE.

La tasa de crecimiento de todas las variables consideradas (inversiones totales, volumen de crédito, cantidad de recursos ajenos y, muy especialmente, depósitos de los otros residentes) es muy superior en las cajas que en los demás grupos institucionales del sistema crediticio español, por lo que su cuota de mercado ha aumentado continuamente a lo largo de las dos últimas décadas en torno a los 20 puntos porcentuales. Por su parte, las cooperativas de crédito se han mantenido siempre en un nivel reducido de importancia o peso relativo que nunca ha superado el 7 por ciento del mercado nacional, aun cuando en algunos mercados geográficos concretos tienen una mayor relevancia.

Por el lado del pasivo las cajas llegan incluso a superar a la banca alcanzando la barrera del 50 por ciento, si bien esta afirmación debe ser matizada. En efecto, en los últimos años,

GRÁFICO NÚM. 1  
PARTICIPACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EN EL SISTEMA BANCARIO ESPAÑOL



como consecuencia de la menor rentabilidad producida por los depósitos frente a los fondos de inversión, muchos clientes han encaminado sus ahorros a inversiones más rentables que quedan fuera de los depósitos de otros sectores residentes. En este sentido, es conocido que los bancos poseen una cuota superior a la mitad del mercado, si bien en el último ejercicio su crecimiento ha sido inferior al experimentado por las cajas.

## 5. Rentabilidad, eficiencia y solvencia

Analizada la evolución de las cuotas de mercado y estructura de negocio de las cajas de ahorros españolas, parece oportuno comprobar cómo las transformaciones que han experimentado estas entidades financieras se han reflejado en sus cuentas de resultados así como en algunos de sus principales indicadores económico-financieros. Para realizar este

CUADRO NÚM. 4  
 PRINCIPALES COMPONENTES DE LA CUENTA DE RESULTADOS DE LAS CAJAS DE AHORROS ESPAÑOLAS  
 (1977, 1987, 1996)

	1977		1987		1996	
	m.m.	Porcentaje ATM	m.m.	Porcentaje ATM	m.m.	Porcentaje ATM
Productos financieros .....	177,5	7,49	1.442,4	10,57	3.356	8,52
Costes financieros .....	-88,0	-3,71	-730,3	-5,35	-2.164	-5,18
Margen de Intermediación .....	89,5	3,78	712,1	5,22	1.392	3,33
Otros productos ordinarios .....	5,6	0,23	30,1	0,22	281	0,67
Margen ordinario.....	95,1	4,01	742,2	5,44	1.673	4,01
Gastos de explotación .....	-68,7	-2,90	-417,4	-3,06	-1.038	-2,49
— Gastos de personal .....	-46,7	-1,97	-247,2	-1,81	-631	-1,51
Margen de explotación .....	26,4	1,11	324,8	2,38	635	1,52
Saneamiento de crédito y otros .....	-1,8	-0,07	-145,5	-1,07	-198	-0,47
Resultados antes de impuestos.....	24,6	1,04	179,3	1,31	437	1,05
Pro-memoria: Activos Totales Medios (ATM) .....	2.369,8	100,00	13.643,2	100,00	41.760	100,00

Fuente: Banco de España y Fundación de las Cajas de Ahorros.

ejercicio se han tomado tres años indicativos, 1977, 1987 y 1996.

La evolución de la estructura de la cuenta de resultados de las cajas españolas en los últimos veinte años pone de relieve que han existido dos períodos diferenciados: el primero que iría desde 1977 hasta finales de los años ochenta y el segundo que abarcaría fundamentalmente los años noventa. Durante el primer período, el margen de intermediación (expresado como porcentaje de Activos Totales Medios, ATM) aumentó y el peso de los gastos de explotación y del saneamiento de crédito también crecieron (véase cuadro núm. 4). Sin embargo, durante la última década, como consecuencia del reforzamiento de la competencia —proveniente de otras entidades de depósito así como de los mercados financieros a consecuencia de la desintermediación— los márgenes financieros han disminuido sustancialmente: han pasado de representar el 5,22 por ciento de los ATM en 1987 al 3,33 por ciento en 1996. Las cajas han respondido a esta presión sobre los productos y costes financieros, reduciendo el peso de los gastos de transformación y del saneamiento de crédito e incrementando la importancia de otras vías de ingresos, como las comisiones. Así, los costes de explotación han disminuido desde el 3,06 por ciento de los ATM en 1987 al 2,49 en 1996. Por su parte, el saneamiento de crédito y otros ha caído, en el último decenio desde el 1,07 al 0,47 por ciento de los ATM. Los otros productos ordinarios han crecido desde el 0,22 al 0,67 por ciento desde 1987 hasta 1996. Esta evolución de la estructura de la cuenta de resultados ha permitido que, a pesar de los importantes desafíos competitivos

de los últimos años, las cajas españolas han logrado mantener sus beneficios antes de impuestos (como porcentaje de ATM) de 1996 al nivel de 1977.

La evolución de la cuenta de pérdidas y ganancias de las cajas de ahorros españolas durante los últimos veinte años revela las importantes transformaciones que han tenido que experimentar estas instituciones financieras: se ha pasado de un marco operativo y geográfico muy restringido y regulado— en el que competía fundamentalmente a través del nivel de servicio y que dio lugar, entre otras razones, a la aparición de una costosa red de oficinas, a uno con plena libertad de movimientos para las entidades financieras y con síntomas de madurez del sistema financiero en su conjunto. Estos signos de madurez aparecen reflejados —al igual que en otros sectores financieros desarrollados de nuestro entorno— en la fuerte reducción de los márgenes y en la creciente importancia de la eficiencia productiva en los servicios financieros. La reducción del peso de los costes de explotación —en particular, los de personal— así como el saneamiento de crédito son los ejes fundamentales del proceso de búsqueda de una mayor eficiencia. Este esfuerzo se aprecia en la evolución de los indicadores de eficiencia y productividad para el sector de cajas de ahorros.

Uno de los indicadores de eficiencia más aceptado y utilizado, el cociente "gastos de explotación/margen ordinario bruto", se ha reducido para el conjunto de cajas de ahorros españolas del 72,2 a 62,0 por ciento en el período 1977-96 (véase cuadro núm. 5). Este

CUADRO NÚM. 5  
INDICADORES DE RENTABILIDAD, EFICIENCIA, PRODUCTIVIDAD Y SOLVENCIA DE LAS CAJAS DE AHORROS ESPAÑOLAS  
(1977, 1987, 1996)

	1977	1987	1996
Rentabilidad sobre Recursos Propios Medios (Porcentaje)(1) .....	27,0	13,4	11,5
Gastos de explotación/Margen ordinario (Porcentaje).....	72,2	56,2	62,0
Gastos de personal por empleado(2).....	1,2	3,5	7,3
Recursos ajenos por empleado(2) .....	59,0	178,0	376,0
Cuentas de Capital/Activos Totales (Porcentaje).....	3,8	9,3	9,2

(1) Resultados antes de Impuestos/Cuentas de Capital (valor medio anual)

(2) Expresado en millones de pesetas. Se utiliza el número medio de empleados, obtenido como semisuma de diciembre de la fecha y diciembre anterior.

Fuente: Banco de España y Fundación de las Cajas de Ahorros.

dato de 1996 está situado en torno al 60 por ciento, que es el nivel considerado normalmente como aceptable por los analistas(8), y todo ello en un contexto de fuerte reducción de los márgenes. Por su parte, la productividad del factor trabajo de las cajas de ahorros españolas, medida por un indicador simple como "recursos ajenos por empleado", muestra que en 1977, un empleado medio gestionaba 59 millones de pesetas de recursos ajenos mientras en 1996 esa cifra se había multiplicado por 6,4 hasta alcanzar 376 millones de pesetas. Los gastos de personal por empleado se han multiplicado por 6,1 durante 1977-96 -un múltiplo similar al de la evolución de la productividad en términos de recursos ajenos-, pasando de 1,2 millones a 7,3 millones. En cualquier caso, hay que señalar que el indicador "recursos ajenos por empleado" infravalora la evolución de la productividad del factor trabajo ya que el personal de las cajas de ahorros gestiona muchos más productos, algunos de los cuales han intensificado su presencia en el negocio de estas entidades financieras en los últimos tiempos, como son, por un lado, los créditos -cuya creciente importancia relativa ya se ha comentado-, y otro otro, instrumentos de fuera de balance -fundamentalmente fondos de inversión y productos de previsión-. En suma, la evolución de la productividad aparente en las cajas de ahorros españolas ha sido notable desde 1977. El impacto de la inversión en desarrollo e innovación tecnológico-financiera, tanto en proceso de producción como en producto, y en mayor cualificación del personal, explica, en gran parte, el importante incremento de la productividad y eficiencia en el sector de las cajas de ahorros españolas.

Como consecuencia fundamentalmente de los buenos resultados del sector, la capitalización y solvencia de las cajas de ahorros se ha reforzado sustancialmente en el período consi-

derado. La introducción de un coeficiente de recursos propios basado en los riesgos de activo en 1985 y su reforma en 1993 para hacerse eco del Acuerdo de Basilea y de las Directivas Comunitarias en la materia, han supuesto un desafío importante para unas entidades con un limitado conjunto de instrumentos de capital(9). El cociente "Cuentas de capital/activos totales" ha pasado del 3,8 en 1977 al 9,2 por ciento en 1996, lo que evidencia los más que notables esfuerzos de estas entidades por acrecentar su grado de solvencia.

Por último, es conveniente considerar la rentabilidad sobre recursos propios, el indicador de resultados con mayor significado para los analistas, ya que sintetiza globalmente la actuación de las entidades financieras(10). La tendencia al alza en la capitalización de las cajas de ahorros parece haber afectado negativamente a su indicador de rentabilidad sobre recursos propios en términos nominales -del que es denominador-, ya que el cociente ha disminuido desde el 27,0 al 11,5 por ciento en el período 1977-1996. Sin embargo, para cualquier análisis comparativo de este indicador, es oportuno operar en términos reales. Así, si se descuenta la tasa de inflación en ambos años, es decir, si se calcula el citado indicador de rentabilidad en términos reales, la evolución del mismo resulta favorable para el conjunto de las cajas de ahorros. Con todo ello, se puede concluir, como resumen de la evolución del conjunto de ratios económico-financieras, que el sector ha tenido un buen comportamiento y ha acrecentado su eficiencia y solvencia en un marco financiero liberalizado.

## 6. El dividendo social

Las cajas de ahorros, al ser entidades sin accionistas y de carácter social, repercuten a la

comunidad una parte de los excedentes obtenidos en su gestión, mediante una amplia gama de actividades orientadas a atender las necesidades que la población española demanda en el ámbito social y cultural. En este tipo de entidades, la actividad financiera y la actividad social, están fuertemente implicadas porque forman parte de un mismo modelo. La obra social responde a una de sus finalidades fundacionales más importantes, en tanto que la actividad financiera a través de su cuenta de resultados, se convierte en la principal vía de financiación de dicha tarea social. Para que sea posible su realización, la parte del beneficio que no se destina a reservas, revierte de nuevo a la sociedad a través del llamado dividendo social que es el principal rasgo diferenciador con las demás entidades financieras, la banca y las cooperativas.

Este carácter social de las cajas no sólo se desarrolla a través de su labor benéfica y cultural, sino que orienta la totalidad de sus actuaciones. Desde sus orígenes la obra social ha ido cambiando con el objetivo de complementar y no duplicar la actuación de las distintas Administraciones Públicas. Así, ha ido evolucionando desde una primera etapa benéfica en sentido paternalista (desayunos y sopas a los pobres, atención a niños desnutridos, asistencia sanitaria, est.), pasando por una larga etapa benéfico-social (vacunación, rehabilitación de mutilados, formación de la mujer, etc.) hasta llegar a la actual etapa socio-cultural, en la que con el actual nivel de desarrollo de nuestro país cada vez se reducen más las connotaciones benéficas y tienden a predominar las obras de acción relacionadas con salas de exposiciones, bibliotecas, centros de cultura, educación medio ambiental, museos, centros deportivos, etcétera.

En efecto, el predominio y fomento del dividendo social cambia a partir de 1975, cuando las autoridades económicas, preocupadas por una mayor potenciación de los recursos propios de las entidades de crédito, dictan medidas para acrecentar las dotaciones a reservas, en perjuicio de la parte de los excedentes destinados a financiar obras sociales(11). Este cambio normativo provocó una desaceleración en el crecimiento de los recursos destinados a la labor social así como una modificación de su evolución cualitativa, esto es, de la importancia relativa que cada área social tenía en el total de los recursos empleados.

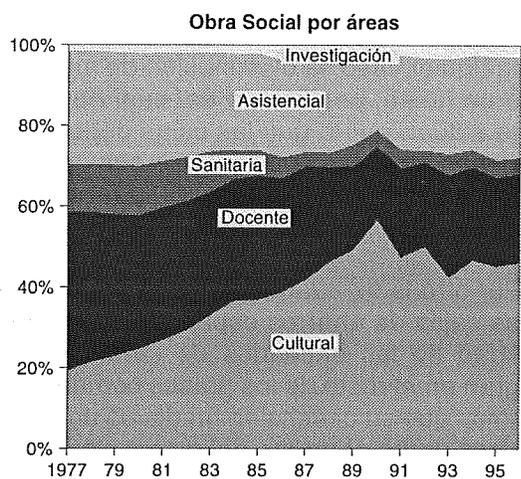
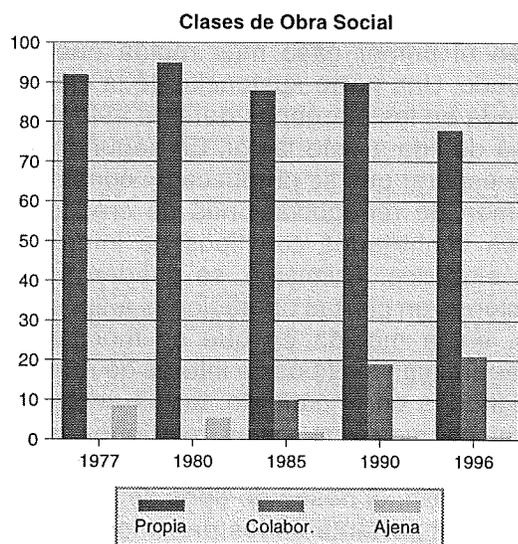
A pesar de ello, el esfuerzo financiero que se esconde tras los millares de centros sociales y actividades de la labor social, a lo largo de las dos últimas décadas de servicio a la comunidad, puede apreciarse en el gráfico núm. 2, del que si sumamos los recursos destinados desde 1977 hasta 1996 tenemos un total de 1.134.808 de millones de pesetas nominales de 1996. Si se analiza conjuntamente esta cifra con las de las cuantiosas dotaciones a reservas que han efectuado las cajas, se pone de manifiesto que el *trade-off* "función social / capitalización" se ha podido compatibilizar en el sector en los dos últimos decenios.

Además de la evolución cuantitativa de los recursos destinados al dividendo social se observa en la segunda parte del gráfico una modificación significativa en su gestión. Las cajas de ahorros realizan sus tareas sociales fundamentalmente a través de obras propias puesto que durante el periodo considerado más del 80 por ciento se realiza en esta modalidad. Es a partir de la década de los ochenta cuando se utiliza también las obras en colaboración, llegando al 20 por ciento en 1996.

Se califican como obras propias aquellas cuyo sostenimiento y administración depende por entero de las cajas, mientras que las obras en colaboración son aquellas que se realizan con otras instituciones, mediante la aportación de bienes y servicios para el desarrollo de actividades en común que, una vez puestas en marcha, se desarrolla por otra entidad independiente. Asimismo, aún subsiste el fondo social u obra ajena, que está constituido por recursos que, de modo excepcional, se siguen destinando a atender compromisos de ayuda o subvención al gasto corriente de obras sociales de otras instituciones. Por tanto, en un periodo de disponibilidad limitada de recursos, parece que la razón del cambio en la gestión se encuentra en que la obra en colaboración propicia un mayor control de los compromisos en términos económicos sin perjuicio de su rentabilidad social.

Igualmente, en el citado gráfico núm. 2 se aprecia cómo a partir de la década de los setenta el área cultural se ha convertido en la parte más importante de la obra social, muy por delante de las restantes áreas. Ha crecido continuamente desde el 20 por ciento de 1977 hasta el 57 por ciento de 1990. Sin embargo, esta tendencia alcista se ha interrumpido entre

GRÁFICO NÚM. 2  
EVOLUCIÓN DEL DIVIDENDO SOCIAL, 1977-96



Fuente: CECA.

1991 y 1993, estabilizándose en los últimos años en el 46 por ciento, aproximadamente. La expansión del área cultural ha provocado el descenso en los recursos destinados al área sanitaria y, especialmente, al área docente, que pasa del 30 al 22 por ciento en estas dos décadas. El área asistencial se ha mantenido constante en su participación de recursos en un nivel aproximado del 24 por ciento y conserva todavía una relativa importancia. Por su parte, el área de la investigación, aun cuando sigue siendo la actividad que recibe menos recursos de la obra social, ha experimentado una evolución positiva y sostenida durante las dos últimas décadas, lo que pone de relieve el interés creciente de las cajas por este ámbito de actuación.

Como conclusión, puede indicarse que la evolución, tanto cuantitativa como cualitativa, del dividendo social pone de relieve la existencia de una nueva etapa. La etapa anterior se caracterizaba por recibir un tratamiento preferente del poder público; que actuaba fundamentalmente en el campo docente, sanitario y asistencial, sustituyendo en muchos casos al Estado; que utilizaba predominantemente la modalidad de obra propia, y cuyas actuaciones acarrearán unos elevados gastos de mantenimiento. La obra social actual cuenta con una financiación más ajustada por la política de potenciación de los recursos propios; que actúa prioritariamente en el ámbito cultural; que utiliza todavía, de forma preferente, la modalidad de obra propia, aunque la obra de colaboración crece año tras año, y cuyas acciones sociales suponen un mayor control de los gastos de mantenimiento.

Sin duda, esta actividad inherente a las cajas de ahorros españolas debe continuar porque, en su nueva etapa, la obra cultural ha venido a cubrir por parte de las cajas una creciente y manifiesta demanda de la sociedad, hasta hace muy poco tiempo de difícil cobertura por otras instituciones en numerosas ciudades y pueblos. Esta labor social tiene una importante capacidad de proyección y ejerce un gran efecto multiplicador en la sociedad, por lo que las cajas se esfuerzan continuamente en hacerla accesible a todos los estratos sociales. Otro motivo de expansión es el de que no entraña excesivos costes de mantenimiento que puedan hipotecar la futura obra social y, además, se la ha potenciado como vía de acción estratégica, que permite establecer programas

puntuales en función de las posibilidades reales de que dispongan en cada momento las distintas cajas de ahorros españolas.

## 7. Los retos de futuro de las cajas de ahorros españolas

En las secciones anteriores se ha descrito cómo las cajas de ahorros españolas constituyen un conjunto de entidades financieras cuya principal característica en los últimos años ha sido su espectacular crecimiento y su fuerte ganancia de cuota de mercado, lo que unido a su alto nivel de rentabilidad sobre recursos propios, las sitúa como grupo especialmente competitivo dentro de nuestras fronteras. En este último apartado se desea indicar brevemente los retos que el futuro va a deparar a las cajas en su actividad. Fundamentalmente, los próximos ejercicios económicos vienen marcados por la adaptación operativa y la creciente competencia que se derivará de la Unión Monetaria Europea (UME) así como por los cambios que se están produciendo en la distribución del ahorro de las familias(12).

En los próximos años, las cuestiones de índole operativa serán donde se manifestarán las principales transformaciones. Las cajas de ahorros se verán obligadas a incurrir en costes importantes, derivados de las modificaciones de sus sistemas contables e informáticos, de la reorganización interna de sus departamentos, de la preparación del canje de los actuales billetes y de los necesarios procesos de formación del personal y asesoramiento de clientes. A pesar de la importancia de estos costes, los problemas más importantes para una adaptación completa al euro se sitúan en la disponibilidad de capacidad de gestión necesaria para diseñar, coordinar y controlar la introducción de esas dificultades en un plazo relativamente reducido de tiempo. En el caso de las cajas de ahorros españolas, estos obstáculos están siendo identificados y solventados, en buena parte, por la tarea de la Confederación Española de Cajas de Ahorros. En cualquier caso, para las entidades financieras de mediana y reducida dimensión —como es el caso de un buen número de cajas de nuestro país—, el esfuerzo va a ser muy notable debido a que el impacto del euro sobre ellas es relativamente mayor en la medida en que los costes de adaptación tienen un importante componente fijo. Ante este esfuerzo considerable, estas instituciones

de menor tamaño pueden verse incentivadas a instrumentar, en un principio, solamente un ajuste de adaptación mínimo, lo que podría entrañar riesgos significativos ya que otros competidores de mayor dimensión podrían sacar ventaja por su mayor capacidad de ofrecer productos y servicios en euros durante el período transitorio 1999–2002. Estos riesgos de minimizar el ajuste se multiplicarían si el uso del euro fuera extenso desde el primer momento, tanto en mercados como en la actividad de los agentes económicos.

Asimismo, la UME supondrá otros retos competitivos. La previsible reducción de los tipos de interés, a consecuencia de la moneda única, puede dar lugar a nuevas disminuciones de los márgenes de las cajas de ahorros, al menos, por dos vías. En primer lugar, como resultados de la distinta velocidad de ajuste de los tipos de interés de activo y de pasivo, siendo en el primer caso más rápida que en el segundo. Una parte sustancial de la caída observada en los márgenes durante esta década se ha debido a este factor. En segundo lugar, cabe esperar que se produzca un considerable volumen de renegociaciones de créditos que fueron contratados con tipos de interés fijos más elevados. Asimismo, se pueden producir revisiones en ciertas operaciones a tipos variables, en la medida en que se modifiquen o desaparezcan los tipos de interés de referencia designados en el contrato. En un contexto de mayor competencia, estas revisiones podrían dar lugar a menores márgenes por operación. Por todo ello, el riesgo de tipos de interés va a ser muy importante en los próximos años. Las cajas de ahorros españolas, con un peso considerable de los créditos en su activo, deberán estar muy atentas a la evolución de este riesgo. En cualquier caso, la disminución de márgenes tiene un límite, por debajo del cual no es prudente actuar, por lo que las cajas deberán fijar márgenes unitarios suficientes a sus operaciones para garantizar plenamente la rentabilidad y solvencia de sus entidades.

Por otro lado, cuando se compara el sector de las cajas de ahorros españolas con el de la totalidad de las entidades de crédito que se integran en el resto de los países comunitarios, tenemos que su dimensión media es una de las mayores, junto al de las entidades de Bélgica, Reino Unido, Italia y Holanda. Respecto al grado de concentración se observa que es muy similar al de la media europea. Por lo tanto, no

parece que en estas características competitivas existan desventajas apreciables. Sin embargo, debe matizarse que si en lugar de la dimensión media se considera únicamente el de las cinco mayores entidades de cada país, se aprecia que el tamaño medio de las cajas españolas quedan muy por debajo de el de las cinco entidades más grandes de países tales como Alemania, Francia, Reino Unido, Holanda o Italia. Por consiguiente, aunque parece que la dimensión media del sector es adecuada para el mercado español, no lo es tanto a la hora de abordar el mercado internacional, para lo que podría resultar aconsejable utilizar fórmulas de alianzas, de coordinación o de fusión entre entidades individuales(13).

En todo caso, y a la vista de la experiencia del Mercado Único, no parece probable que a corto plazo el aumento de la competencia exterior vaya a ser muy intenso, en gran parte, debido a la existencia de una barrera de entrada en el segmento bancario minorista como es la extensa y tupida red de oficinas de las entidades de depósito españolas. Sin embargo, a medio plazo, esta red que, como se pudo comprobar, genera unos costes de transformación elevados y que solamente se pueden mantener en un contexto financiero de amplios márgenes, puede llegar a ser un obstáculo para alcanzar una rentabilidad suficiente en un marco futuro de mayor competencia. En consecuencia, las cajas españolas tendrán que reforzar progresivamente –sin perder de vista sus ventajas competitivas tradicionales– la importancia de los nuevos canales de distribución (caja telefónica, electrónica, etc.) en detrimento de la costosa red de sucursales, a la vez que mejoran la productividad de sus recursos humanos.

En lo referente a la composición del ahorro familiar, puede apreciarse como se ha producido un importante trasvase de los depósitos tradicionales hacia los nuevos activos financieros, especialmente productos de ahorro con un alto componente de previsión o precaución e instrumentos que buscan una mayor rentabilidad financiero-fiscal. Los depósitos ha pasado de representar el 51.5 por ciento del total de activos financieros en 1985 al 41.3 por ciento diez años después; mientras que los fondos de inversión ha experimentado un crecimiento espectacular desde 1985, año en el que no suponían apenas el 0.5 por ciento, situándose en

1995 en el 12 por ciento de los saldos financieros familiares.

Las causas de estas transformaciones son diversas. Las limitaciones que presenta el sistema público de previsión, agudizadas por la necesidad de reducción del déficit público, hacen que las familias vislumbren un futuro cada vez más incierto. Además, si se añade un marco laboral de mayor inseguridad, no es de extrañar que se produzca un importante desplazamiento del ahorro hacia instrumentos a largo plazo y hacia activos de cobertura. De esta forma se explica, en gran medida, el incremento de los fondos de pensiones, de los seguros y parte del crecimiento de los fondos de inversión.

Existen otros factores que ayudan a explicar el éxito de la inversión colectiva. Entre ellos, destaca la consolidación gradual de un entorno de inflación reducida y estable, la disminución de los tipos de interés y, muy especialmente, el tratamiento fiscal privilegiado de este tipo de instrumentos financieros, que está generando distorsiones en el crecimiento de los depósitos y balances bancarios. Adicionalmente, se observa que la cultura financiera y el nivel competitivo del SBE están aumentando en los últimos años de modo que se está consiguiendo un entorno de transformación e innovación financiera, en línea a los de las principales economías occidentales. En cualquier caso, la confirmación de estos cambios en las preferencias y en la composición del ahorro de las familias españolas, lleva necesariamente a la conclusión de que las cajas de ahorros españolas tienen que continuar adaptándose a las nuevas exigencias que marcarán los clientes y, por ello, diseñar productos cada vez más sofisticados.

En suma, los riesgos del futuro son de diversa naturaleza. A corto plazo, la adaptación operativa a la moneda única es el principal reto. A más largo plazo, la respuesta a las exigencias de una base de clientes con creciente cultura financiera, el control de los nuevos riesgos y la necesidad de alcanzar mayores niveles de eficiencia aparecen como las grandes cuestiones estratégicas. En todo caso, las cajas de ahorros españolas parecen encontrarse en una adecuada situación de partida para hacer frente a los desafíos de los próximos veinte años.

## NOTAS

(1) Véanse los artículos publicados sobre cajas de ahorros en *Papeles de Economía Española* nº 46 (1991).

(2) Las cajas escandinavas también han experimentado notables cambios en su naturaleza jurídica en las dos últimas décadas, siendo el factor explicativo fundamental la deficiente capitalización de estas entidades, que obligó a buscar nuevas formas societarias que reforzaran los recursos propios de estas entidades.

(3) Véase De la Hucha (1995) para un análisis de la reforma de las cajas de ahorros italianas.

(4) El acuerdo con Europay es un reciente exponente en este contexto. Véase Ballesteros (1997).

(5) Véase, por ejemplo, CECA (1997) y Carbó (1996).

(6) Si se desea profundizar en la evolución de las cajas de ahorros desde sus orígenes puede consultarse *Papeles de Economía* (1991).

(7) Recuérdese que el manejo de datos agregados puede ocultar diversidad de situaciones y comportamientos individuales o de colectivos menores, pero se piensa que el nivel agregado es suficiente para destacar los aspectos generales y más relevantes del sector y su evolución.

(8) Véase Molyneux, Altunbas y Gardener (1996, págs. 4-6).

(9) No obstante, ya se ha señalado que en 1988 se autorizó la emisión de cuotas participativas por parte de las cajas de ahorros españolas, instrumento que, por diversas razones, no ha cuajado en estas entidades hasta la fecha como alternativa para incrementar sus recursos propios.

(10) Véase, por ejemplo, la revisión de Sinkey (1992, pág. 269).

(11) El Real Decreto 1838/1975, el Real Decreto 502/1983 y la Ley 13/1985 sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información, llegan a establecer que las cajas deben destinar a reservas o fondos de previsión un 50 por ciento como mínimo de sus excedentes líquidos.

(12) Véase CECA (1997) y Escrivá *et. al.* (1997).

(13) En este sentido véase el reciente trabajo de Escrivá *et. al.* (1997, pág. 81).

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Ballesteros, S. (1997): "La internacionalización de la tarjeta 6000 dentro de la nueva estrategia del sistema 6000", *Cuadernos de Información Económica*, núm. 123, junio, Fundación de las Cajas de Ahorros, págs. 77-82.

Carbó, S. (1996): "Una aproximación a las cajas de ahorros europeas", *Cuadernos de Información Económica*, núm. 115, octubre, Fundación FIES de la CECA, págs. 45-54.

CECA, *Memoria de la Obra Social*, Confederación Española de Cajas de Ahorros, publicación anual, varios años.

CECA (1997), "*Las Cajas de Ahorros en el entorno actual*", LXXV Asamblea General de la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

De la Hucha, F. (1995), "La reforma de las cajas de ahorros italianas. De la Ley Amato a la Directiva Dini", *Cuadernos de Información Económica*, núm. 103, octubre, Fundación FIES de la CECA, págs. 50-65.

Escrivá, J.L., Fuentes, I., Gutiérrez, F., y M<sup>a</sup> T. Sastre, (1997), *El Sistema Bancario Español ante la Unión Monetaria Europea*, Estudios Económicos, núm. 59, Banco de España.

Molyneux, P., Altunbas, Y. y E. Gardener (1996): *Efficiency in European Banking*, Wiley, Chichester, Reino Unido.

*Papeles de Economía Española*, (1991): "Las cajas de ahorros. El reto de los años 90", núm. 46, Fundación FIES de la CECA, Madrid.

Sinkey, J.F. Jr. (1992): *Commercial Bank Financial Management in the Financial Services Industry*, MacMillan, 4<sup>th</sup> Edition, New York.